

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

IDENTIFICACION DEL RECURSO

El Centro de estancia diurna Ocupacional Valle de la Orotava, tiene como finalidad desarrollar las habilidades personales y sociales de las personas con discapacidad intelectual, en situación de dependencia, de grado I, II y III, para alcanzar el mayor grado posible de autonomía, prevenir las situaciones de dependencia y mejorar la calidad de vida de los usuarios y sus familias. Se persigue el **desarrollo integral de la persona**, a través de la valoración de sus limitaciones, capacidades y potencialidades y estableciendo un programa de apoyos que le permitan conseguir un mayor grado de autonomía y que facilite integrarse de forma eficaz en la sociedad como cualquier ciudadano con sus derechos y deberes.

El C.C. Valle de La Orotava pertenece a la Asociación ASPRONTE, declarada de Utilidad Pública. Cuenta con 47 plazas concertadas, con el Cabildo de Tenerife, y forma parte de la Red Pública de Centros de la CCAA de Canarias de atención a la dependencia.

El centro se encuentra emplazado en:

Calle Europa 22.
Urbanización el Pinalito.
La Orotava

OBJETIVOS DEL CENTRO

- Objetivo General:
 - Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual usuarias del centro y su plena inclusión social, a través de la mejora o mantenimiento de la autonomía personal y la funcionalidad en su vida diaria.
 - Apoyar a las familias o cuidadores facilitando el respiro familiar y la permanencia de la persona usuaria en el entorno habitual de vida
- Objetivos específicos:
 - Prestar una atención individualizada, según las necesidades de apoyo de cada persona.
 - Promover su capacidad de autonomía personal en la realización de las actividades de la vida diaria, de comunicación e interacción social
 - Facilitar y potenciar las relaciones sociales, así como mejorar su participación e inclusión en la Comunidad.
 - Facilitar información y orientación a las familias sobre las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad en su entorno familiar y social en la defensa de sus derechos, en la promoción de las relaciones interpersonales y en el máximo desarrollo de su capacidad de independencia y autonomía personal y social

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

SERVICIOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCION

El C.C Valle de La Orotava presta servicios de promoción de la autonomía y prevención de la dependencia a través de diferentes programas:

El Centro presta servicios de:

- Prevención de la dependencia
- Promoción de la autonomía personal

Los servicios de prevención de la dependencia, promoción de la autonomía personal se adecuan a las necesidades personales de los usuarios, en un proceso totalmente dinámico y flexible, a través de un programa individual de rehabilitación.

A cada usuario se le elabora un Programa de Atención Individual, realizado por el equipo técnico interdisciplinar del centro, en el que constarán los programas de intervención, así como los objetivos generales y específicos planteados en cada servicio o programa.

El programa individual de intervención abarca todas las áreas que afectan al desarrollo de la personalidad del usuario. Los criterios del Programa Individual de intervención son:

- La previsión de apoyos necesarios.
- El fomento de la autonomía personal
- La integración en entornos que favorezcan la normalización.
- La periodicidad en la evaluación y la reformulación de los objetivos y estrategias.
- La información y orientación a los usuarios y a sus familias, tutores o representantes legales, en soporte verbal y escrito.

El programa individual de intervención forma parte del expediente de cada usuario, al que en todo momento tienen acceso éstos y sus tutores o representantes legales.

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN:

La siguiente tabla recoge los diferentes programas prestados por el centro, agrupados por núcleo de intervención, que articulan el Plan General de Intervención del Centro, en un marco flexible que permite la realización de planes personales de apoyo, que compatibilicen la integración social y la calidad de vida de los usuarios y sus familias.

PLAN GENERAL DE INTERVENCION -
NUCLEO DE INTERVENCIÓN: PERSONAS CON DISCAPACIDAD
A) Programa de prevención de las situaciones de dependencia
B) Programa de Servicio Asistencial
B.1.- Programa de cuidados de atención personal en la realización de las ABVD

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

B.2.- Promoción de la autonomía personal incluyendo los siguientes programas:
2.1. Programa de habilitación psicosocial
2.2. Programa de asistencia y formación en tecnología de apoyo y adaptaciones
2.3. Programa de Terapia ocupacional
2.4. Programa de estimulación cognitiva
2.5. Programa de promoción y mantenimiento de la autonomía personal
2.6. Programa de acompañamiento activo
2.7. Programa de atención social
2.8. Programa de ocio y tiempo libre
B.3.- Programa de Asesoramiento
B.4.- Programa de Orientación

A) Programa de prevención de la dependencia

Las personas en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos recibirán servicios de prevención con el objeto de prevenir el agravamiento de su grado y nivel de dependencia

Objetivos Generales del programa

- Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual desarrollando actividades que retrasen la aparición de signos de dependencia
- Evitar el deterioro de la salud y estado físico de los usuarios, a través de práctica de actividades deportivas adaptadas a sus condiciones.
- Evitar el deterioro de las capacidades de los usuarios.
- Evitar el deterioro de las capacidades comunicativas y habilidades sociales de los usuarios
- Mantener el mejor nivel de autonomía personal y social de cada usuario, retrasando en la medida de lo posible la necesidad de una tercera persona para realizar los hábitos básicos de la vida diaria.

Actividades a realizar:

- 1.- Deporte y Psicomotricidad
- 2.- Equinoterapia: tiene la finalidad cubrir las necesidades de rehabilitación física y psicológica de las personas con discapacidad intelectual
- 3.- Estimulación sensorial.
- 4.- Rehabilitación logopédica

B) PROGRAMA DE SERVICIO ASISTENCIAL

El servicio asistencial comprende una serie de actuaciones encaminadas proporcionar atención rehabilitadora, habilitación personal y social, estimulación cognitiva, cuidados personales y asistencia especializada, con el fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades, prestando los apoyos necesarios para garantizar una vida digna y plena, a todas las personas con discapacidad del centro

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

B.1.- Cuidados de atención personal en ABVD

Enseñar, entrenar y ofrecer los apoyos necesarios para desarrollar aquellas actividades básicas de la vida diaria, que son aquellas que permiten a la persona desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal y la alimentación, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas.

B.2.- Servicio de Promoción de la autonomía personal

Este servicio se desarrolla con la intención de desarrollar, mantener y potenciar las capacidades cognitivas, funcionales, sociales y emocionales de los usuarios. Los objetivos que persigue son:

- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de los usuarios y sus familias
- Promover la autonomía y desarrollo personal de los usuarios
- Potenciar las capacidades de las personas con discapacidad intelectual, conservando o frenando la pérdida de éstas en la realización de actividades de la vida diaria.
- Mantener y desarrollar habilidades socio afectivas para la interacción y comunicación

2.1.- Programa de Habilitación Psicosocial:

Este programa se dirige al entrenamiento en habilidades personales y sociales, al desarrollo de redes sociales y de apoyo, a la realización de actividades estructuradas de ocupación del ocio y tiempo libre y el apoyo a la inserción social de las personas con discapacidad intelectual.

Actividades

2.1.1.- Autogestores

El objetivo general de esta actividad es favorecer la autonomía de las personas con discapacidad intelectual con el objetivo de mejorar su calidad de vida fomentando que tomen un rol activo y protagonista en la misma.

2.1.2.- Expresión artística

Esta actividad está dirigida a fomentar el desarrollo físico, psicológico, social y personal de las personas con discapacidad intelectual del centro

2.1.3.- Integración social

Esta actividad está dirigida a desarrollar las habilidades sociales de los usuarios con el fin de integrarlos de forma eficaz en la sociedad.

2.2.- Programa de Asistencia y Formación en tecnología de apoyo y adaptaciones que contribuye a las ABVD

El objetivo de estas tecnologías de apoyo es realizar la tarea, de forma autónoma o con ayuda de un asistente, con eficacia, seguridad y comodidad. Entendemos por tecnologías de apoyo a todos aquellos elementos que facilitan la participación, protegen, apoyan, entrenan, o sustituyen funciones/estructuras corporales y actividades, y previenen deficiencias, limitaciones en la actividad o restricciones en la participación.

2.3.- Terapia Ocupacional

Este programa tiene como objetivo la realización de actividades laborales terapéuticas y adaptadas para mejorar las capacidades y habilidades de los usuarios buscando un aprendizaje significativo que ayude en su proceso de integración, potenciando conservando o ralentizando la pérdida de las capacidades del usuario en la realización de actividades de la vida diaria, entrenamiento en el autocuidado, así como conseguir movilidad, desenvolvimiento personal e inclusión en la vida social y comunitaria en un entorno normalizado.

Actividades

Las actividades que se desarrollan en nuestros centros son:

- Actividades industriales: reciclado de papel
- Actividades artesanales: Elaboración de bisutería, costura y bricolaje decorativo

2.4.- Estimulación Cognitiva

El objetivo general de este programa es trabajar habilidades cognitivo-perceptivas como pueden ser la memoria, la atención, la percepción auditiva y visual, trabajar con los sentidos, etc... para desarrollar el máximo potencial de las personas con discapacidad intelectual y mejorar su autonomía y su calidad de vida.

Actividades:

Estimulación cognitiva
Lectoescritura y Grafomotricidad

2.5.-Promoción y mantenimiento de la autonomía funcional

Conjunto de intervenciones orientadas a mantener y/o mejorar la capacidad para realizar las actividades de la vida diaria, evitar la aparición de limitaciones en la actividad, deficiencias o déficits secundarios y potenciar el desarrollo personal y la inclusión social. Todo ello con el fin de alcanzar el mayor nivel de autonomía personal y calidad de vida.

2.5.1. Jardinería

2.5.2. Cocina

2.6.- Acompañamiento Activo

Este programa comprende una serie de actividades significativas para cada usuario/a en el entorno socio comunitario con la finalidad de establecer y ampliar su red social, favorecer su proceso de recuperación, entrenando capacidades y habilidades que permitan su integración eficaz en la sociedad. En el Programa se llevan a cabo actividades grupales en el ámbito socio-comunitario más cercano. Se utilizan los recursos comunitarios normalizados y se busca siempre la participación activa de las personas atendidas en la elección y organización de dichas actividades que son, entre otras: Actividades formativas, actividades de participación ciudadana, actividades deportivas, actividades culturales, actividades de ocio (cine, teatro, conciertos, ...) actividades de entrenamiento en educación vial, etc.

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

2.7.-Programa de atención social

Con este programa se pretende dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, realizando una valoración de aquellas necesidades y demandas detectadas, asesorando y orientando hacia aquellos recursos tanto de la asociación como aquellos que otros organismos ofrecen más apropiados y realizando un acompañamiento y seguimiento del caso.

2.8.- Programa de Ocio y tiempo libre

Es un programa orientado a la normalización e inclusión social, que desarrolla programas continuados de actividades de ocio y tiempo libre que tienen como finalidad última el disfrute de las personas con discapacidad intelectual de la forma más autónoma posible. Ofrecer a la persona con discapacidad intelectual los recursos y apoyos necesarios para que pueda ejercitar su derecho a un ocio individual y compartido en igualdad de condiciones que el resto de la comunidad.

SERVICIOS Y PROGRAMAS GENERALES

MANUTENCION:

Se ofrece servicio de desayuno y almuerzo, según horario estipulado en el centro. Este servicio resulta esencial debido a que el periodo considerado como de estancia diurna obliga al centro a contemplar la manutención como uno de los elementos indispensables para la persona usuaria.

El servicio se presta a través de la contratación de una empresa de catering, elaborando el menú ordinario además de los específicos en función de las capacidades y necesidades alimenticias de cada persona.

Se incluyen diferentes dietas y regímenes según informe médico en el que se aconseja el consumo de dicho menú

Menú basal: el que se proporciona a todos los usuarios en general

Menú reforzado: menú especial molido para aquellos usuarios que tienen problemas de masticación y/o deglución, y solo se alimentan a base de líquidos y molidos

Menú diabético

Menú Celiaco

Actualmente este servicio se encuentra concertado únicamente para los usuarios con necesidad de tercera persona, por lo que aquellos usuarios que no acrediten dicho grado de discapacidad y soliciten el servicio de comedor, deberán abonar el precio estipulado por la Junta Directiva de ASPRONTE.

TRANSPORTE:

Este servicio proporciona a las personas usuarias el traslado de ida y vuelta desde sus domicilios al Centro, a través de la contratación de una empresa de servicio de transporte público de pasajeros, garantizando las medidas de seguridad exigidas por la Ley. Los gastos derivados de la prestación de este servicio irán a cargo del usuario en tanto no se conceda subvención o concertación del servicio con la Administración Pública, por lo que tendrá que ser abonado por el usuario según la cantidad estipulada por la Junta Directiva. En caso de obtener subvención de la Administración para la prestación del servicio, el importe subvencionado será reintegrado de forma proporcional al abono del servicio contratado por el usuario. La ruta de transporte no podrá durar en ningún caso más de 60 minutos, siendo la hora de entrada al centro 8:30 y la de salida a las 14:30.

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

LIMPIEZA:

El servicio de limpieza permite mantener la higiene de las instalaciones de forma adecuada para poder hacer un buen uso de las instalaciones. El desarrollo de esta actividad se realiza por personal con contrato laboral en horario de tarde, de lunes a viernes, una vez finalizada la actividad del centro, cumpliendo la normativa sanitaria vigente en relación con los productos empleados

MANTENIMIENTO:

Este servicio supervisa, mantiene y repara las instalaciones del del centro. El mismo se realiza tanto con personal propio del centro como a través de la contratación de empresas de mantenimiento cualificadas. La ejecución de las tareas de mantenimiento, se programan, posibilitando su realización, sin perjuicio para las personas usuarias y los profesionales del centro.

Las instalaciones, servicios y equipamiento de los centros cumplen con las especificaciones técnicas, de mantenimiento y conservación que para cada uno de ellos estipule la normativa sectorial aplicable.

Y DEBERES DE LOS USUARIOS Y FAMILIAS

Derechos de los usuarios

- A ser respetado en su intimidad, en su integridad física y en sus diferencias como ser humano con sus derechos.
- A que se le faciliten los servicios necesarios y se lleve a término su programa individual.
- A utilizar las instalaciones y material del Centro que habrá de adaptarse tanto como sea posible a las condiciones personales con las máximas garantías de seguridad.
- A recibir información sobre los aspectos organizativos y de funcionamiento del Centro.
- A tener un seguro de accidentes y de responsabilidad civil que cubra el posible riesgo en la actividad desempeñada.

Derechos de los representantes legales

- Recibir todo tipo de información sobre la organización y funcionamiento del Centro.
- Ser informado de cualquier problema que esté relacionado con el usuario al que representan.
- Ser atendido y recibido por los responsables del programa individual del usuario, dentro del horario y días establecidos reglamentariamente para recibir información y las aclaraciones que crea oportunas.
- Pertenecer a la comisión de Padres de usuarios.

Deberes de los usuarios

- Respetar la dignidad y las funciones del personal de atención y soporte del Centro, del resto de usuarios y de sus representantes legales o de hecho, así como observar las normas elementales de convivencia.
- Asistir regularmente y de forma puntual a las actividades establecidas.
- Participar y colaborar en el programa individual de rehabilitación establecido por el Equipo Técnico siguiendo las pautas que se puedan establecer dentro y fuera del Centro.
- Asistir a las entrevistas periódicas de evaluación, así como facilitar los datos que le puedan ser requeridos por personal del Equipo Técnico.
- Conocer y cumplir la normativa en vigor, así como las indicaciones establecidas.

Deberes de los representantes legales

- Facilitar cuanta documentación legal, personal, médica y de todo tipo le sea demandada por el Equipo Técnico del Centro e inicialmente dar conformidad al contrato de asistencia.

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

- Firmar cuantas autorizaciones y conformidades sean indispensables para el funcionamiento terapéutico del usuario o la subvención de las actividades o programas que se destinen al mismo.
- Comprometerse personalmente a que el usuario asistirá con regularidad y puntualidad al Centro, que cumplirá las normas del mismo y sus obligaciones. Habrá de justificar las ausencias y la solicitud de permisos por escrito, con la antelación suficiente.
- Asistir a las reuniones o entrevistas que sea convocado por el Centro y a colaborar dentro de sus posibilidades participando en las actividades del Centro, como ocio y tiempo libre.
- Autorizar expresamente las salidas del usuario del Centro acompañado o sólo como actividad terapéutica y de integración social.
- Contribuir a financiar los gastos de las actividades y de los servicios en que participen en el supuesto de que no estén subvencionados o en la parte en la que no lo estén.
- Colaborar con el Equipo Técnico en la realización de los objetivos señalados en el Programa Individual.

FORMAS DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los tutores y representantes legales de las personas usuarias del centro participarán a través de reuniones periódicas que se realizan con profesionales del centro, en las que se ofrecerá información sobre el funcionamiento y se recogerán opiniones, peticiones y propuestas de mejora. Asimismo, tanto para las familias como para los usuarios, existe una serie de protocolos que promueven su participación, como: cuestionario de satisfacción, hoja de reclamaciones, buzón de sugerencias y quejas.

Comisión de tutores y representantes legales de usuarios del centro.

Podrá existir a petición de los padres o tutores legales de los usuarios del centro, una comisión de colaboración, teniendo por finalidad propiciar la participación de los padres o tutores en la marcha del centro. La Comisión de Colaboración, está presidida por el Presidente, o miembro de la Junta Directiva en quien delegue y por un representante de cada taller elegido democráticamente, por un periodo de dos años, pudiendo ser reelegidos en nueva convocatoria. En caso de baja será cubierta por otro padre o tutor. Asimismo, formará parte de dicha comisión el Gerente de la Asociación y la Directora del centro. La comisión deberá reunirse como mínimo semestralmente, siendo convocada por su Presidente.

Las funciones de la Comisión serán:

- Colaborar, conocer y apoyar los programas elaborados por el Equipo Técnico.
- Aportar sugerencias, mejoras, iniciativas.
- Otras actuaciones orientadas a mejorar la marcha general del Centro.

Asamblea General y Junta Directiva.

Optativamente, aquellas familias que decidan asociarse a Aspronte, serán socios de número y podrán participar, según establecen los estatutos a través de la Asamblea General o Junta Directiva.

PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIA

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

Las sugerencias de los usuarios/as del centro se depositarán en el buzón de sugerencias del centro, localizado en la recepción del centro, de forma visible y de fácil acceso. La psicóloga-responsable, informara mensualmente, al resto del personal en la reunión mensual de coordinación las sugerencias transmitidas por los usuarios/as. Se realizará la valoración y su posterior puesta en marcha en el caso de que fuera viable.

Las quejas y reclamaciones serán transmitas verbalmente por los usuarios/as del centro a la psicóloga-responsable. Posteriormente serán recogidas por escrito en el informe de sugerencias y reclamaciones, informando a la gerencia del centro.

Las familias/ tutores legales, previa cita telefónica con la Directora del Centro, mantendrán una entrevista personal, donde informarán del conflicto, queja o sugerencia. Se mantendrá una conversación constructiva dirigida a buscar las posibles alternativas de solución. Toda la información se recogerá a través de un informe de incidencias, para informar posteriormente a la gerencia del centro.

COMPROMISO DE CALIDAD DEL CENTRO

El C.C. Valle de La Orotava, como Centro de día de atención especializada y como parte de la Asociación ASPRONTE, adquiere un compromiso con las personas con discapacidad intelectual, con sus familias y con la comunidad. Por un lado, con las personas con discapacidad intelectual con las que trabajamos, les proporcionamos las herramientas y recursos necesarios para que alcancen el pleno desarrollo de sus capacidades personales y sociales. A las familias les ofrecemos apoyo y asesoramiento especializado, además de una serie de recursos que favorecen su calidad de vida. Respecto a la comunidad, nuestro centro se ofrece como recurso formativo para diferentes especialistas, y favorece la visibilidad, concienciación y normalización del colectivo de personas con discapacidad intelectual en la sociedad.

Los compromisos específicos que contraemos con nuestra labor son:

- Que todas nuestras actuaciones profesionales se desarrollan en la dirección que marcan nuestra Misión, Visión y Valores.
- Que nuestras actuaciones, programas y servicios sigan un proceso de análisis continuo que persiga la mejora constante de los mismos.
- Mantener una comunicación continua con las familias y usuarios de nuestros servicios.
- Elaborar y desarrollar programas adaptados a las características y capacidades de cada usuario
- Revisión del programa individual en los plazos marcados para tal efecto o antes si los profesionales lo consideran necesario.
- Accesibilidad y participación de las familias en la dinámica de funcionamiento del centro.
- Garantizar una adaptación al centro adaptado a las necesidades y demandas de cada usuario y cada familia.
- Coordinarnos con otros agentes sociales para cubrir las necesidades y expectativas y buscar recursos que mejoren la calidad de vida de la persona con discapacidad y su familia.
- Ofrecer una imagen positiva de la persona con discapacidad intelectual de manera que se facilite y potencie su consideración social como miembro activo de la sociedad.

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

INDICADORES Y PLAZOS PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPROMISO DE CALIDAD

Número de quejas o reclamaciones presentadas por los usuarios y/o sus familias sobre el servicio o funcionamiento del centro.

- Porcentaje de absentismo, tanto del personal como de los usuarios del centro.
- Porcentaje de consecución de los objetivos marcados en las programaciones individuales
- Número de incidencias relacionadas con las diferentes áreas
- Cumplimiento del Plan de Formación de la entidad.
- Número de salidas efectuadas y calidad de la mismas.
- Grado de satisfacción con el servicio a través de la información recogida en los cuestionarios de Satisfacción y Calidad de Vida.

SISTEMA NORMALIZADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

El despliegue de esta Política se realiza a través del análisis continuo de los riesgos de la organización y el conocimiento del contexto externo e interno en el que se sitúa, de las partes interesadas, de la idoneidad del plan estratégico de la organización y de los consiguientes objetivos de calidad, que aseguren la eficacia y eficiencia de todas nuestras actividades, aplicando la gestión por procesos y estableciendo un cuadro de mando e indicadores que facilite la medición del rendimiento a través de los resultados.

Esta Política, es revisada periódicamente por ASPRONTE siendo el marco de referencia para la definición de los objetivos de su sistema de gestión, que se encuentra a disposición de todos los que la soliciten.

En aplicación de los valores de la Asociación, sobre los que asienta su actividad para el logro de su finalidad, se elabora un Plan de Gestión de Calidad con los objetivos institucionales, la secuencia temporal de acciones a realizar y sus procedimientos de control y seguimiento de los servicios y programas realizados, facilitando la evaluación del cumplimiento de sus acciones y objetivos y por ende las correcciones que fuesen necesarias para la mejora continua de los servicios prestados.

ASPRONTE y todo su personal han manifestado su compromiso firme con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001:2015, con el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que nos puedan afectar, así como con la mejora continua en el desarrollo de nuestra actividad.

La Junta Directiva, la gerencia y la dirección del Centro como órganos de dirección del Centro Ocupacional Valle de La Orotava, se compromete a mantener el sistema de gestión de calidad, como herramienta de mejora continua, renovando la acreditación en calidad del sistema de gestión a través de la certificación oficial y a su publicación en la página web de la Asociación.

PROTECCION MEDIOAMBIENTAL

ASPRONTE, y todos sus Centros, consciente de la importancia del respeto al medioambiente, ha tomado medidas en distintos ámbitos de la organización (consumo, reciclado y tratamiento de papel y recogida selectiva de residuos), con el propósito de minimizar el impacto medioambiental en el desarrollo de sus actividades.

CARTA DE SERVICIOS

Centro de atención diurna, Ocupacional Valle de la Orotava – ASPRONTE

SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

En cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales y del Plan de Emergencia de sus Centros, cuenta con un servicio de prevención externo que realiza la vigilancia y control de la salud de sus empleados, la evaluación de riesgo de los puestos de trabajo y colabora en la planificación de la actividad preventiva y en la formación del personal en prevención de riesgos.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

Las reclamaciones por el incumplimiento de los compromisos declarados se dirigirán a la Dirección del Centro quien, si comprobase la realidad del mismo y una vez comunicado a la Gerencia de la entidad, adoptará las medidas pertinentes para a la subsanación de dichas faltas y, en este caso, se dirigirá carta de disculpa al interesado.

MARCO LEGAL

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación sin ánimo de lucro declaradas de utilidad pública.

Ley 39/2006, de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Decreto 67/2012, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias

Real Decreto 1051/2013 de 27 de diciembre por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Decreto 154/2015, de 18 de junio, por el que se modifica el Reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y la atención a personas en situación de dependencia en Canarias, aprobado por el Decreto 67/2012, de 20 de julio

XV Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad publicado en el BOE de 4 de julio de 2019 mediante Resolución de 27 de junio de 2019 de la Dirección General de Trabajo.

RESPONSABLES DE LA CARTA DE SERVICIOS

Directora del C.O. Valle de La Orotava
Gerente de la Asociación ASPRONTE